



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO.

Registrado como correspondencia de seguridad clase, con fecha 17 de agosto de 1926.
DGC Núm. 001 0826. Características 112182818.

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco.

23 de Marzo de 1988

4751

OFNo. 0507

SOLICITUD DE DOTACION DE TIERRAS

POBLADO "PLAN DE AYUTLA", NACAJUCA, TABASCO

Colonia "La Manga", Centro, Tabasco, 19 de Marzo de 1988

C. LIC. ENRIQUE GONZALEZ PEDRERO
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE:

Los que suscribimos y firmamos al calce, somos un núcleo de campesinos con domicilio, para oír citas y notificaciones, ubicado en la Calle 14, No. 507, de la Colonia "La Manga" del Municipio del Centro, Tabasco mismos que estamos solicitando, con el debido respeto que usted merece, y comparecemos para exponerle lo siguiente:

Por medio de este escrito y con fundamento legal en los artículos 220, 272 de la Ley Federal de la Reforma Agraria, a

momentos críticos, para alimentar a nuestro pueblo.

Aprovechamos la oportunidad para proponer como nombre al N.C. Poblado "Plan de Ayutla" y asimismo nos firmamos como representantes a los CC. Luis Cheque Gallardo, Presidente, Domingo García Rodríguez, Secretario, Abel Cheque Noyola, Tesorero; Alcides León Gómez, 1er vocal; Antonio Gallardo Cortina, 2do. Vocal; Luis López Ramírez, 3er. Vocal del Comité Particular Ejecutivo Agrario respectivamente, esto a manera de complementar nuestra Solicitud de acuerdo a la Ley de Reforma Agraria.

- 14.- Samuel Morales Vera.
- 15.- Domingo García García.
- 16.- Sebastiana Castellanos Ramos.
- 17.- Jonatan Vázquez Cruz.
- 18.- Juan Velasco Alfaro.
- 19.- Santana López López.
- 20.- Victor Gerónimo Ignacio.
- 21.- Juan Barrasa Cortés.
- 22.- Candelario Ramos Espinoza.
- 23.- Carlos Mario Cabrera Guillermo.
- 24.- Jesús Morales Villareal.
- 25.- Algeber García Uyoa.
- 26.- Carmen Sánchez Esteban.
- 27.- Refugio Sánchez Soberano.
- 28.- Salvador García Toledo.
- 29.- Juana Almeida Carrasco.
- 30.- Josefina Moreno Camara.

ATENTAMENTE

Colonia "La Manga", Centro Tabasco

LOS SOLICITANTES

- 1.- Luis Cheque Gallardo.
- 2.- Domingo García Rodríguez.
- 3.- Abel Cheque Noyola.
- 4.- Alcides León Gómez.
- 5.- Antonio Gallardo Cortina
- 6.- Luis López Ramírez.
- 7.- Ceferino Frias Díaz.
- 8.- Lázaro Alejandro Molina.
- 9.- Clemente Hernández Cruz.
- 10.- Gonzalo Hernández de la Rosa.
- 11.- Cosme Pérez López.
- 12.- Ildefonso Gonzalez Alfonso.
- 13.- Reyes Contreras López.

solicitar tierras por la Vía de Dotación Ejidal, o la que mejor proceda: esto es por carecer de las mismas y en virtud de que tenemos localizadas una extensión de aproximadamente 1700-00-00 hectáreas, de las cuales tenemos conocimiento que pertenecían al C. Domingo Ordoñez Madrazo, pero que se encuentran sin cultivo y en completo abandono y que tienen las siguientes colindancias: al Norte, con los señores Polo Frías y Otilio García; al Sur, con Carretera Villahermosa-Nacajuca Km. 4 al 6; al Este, con el C. Diego Rosique y al Oeste, con el C. Alfonso Vidal. Del predio que solicitamos anexamos un croquis de estas tierras que pertenecen al Municipio de Nacajuca, Tabasco, estas tierras se encuentran en completo abandono desde hace aproximadamente 3 años, por este motivo estamos insistiendo en solicitarlas para trabajar ya que carecemos de éstas y estamos dispuestos a incorporarlas a la producción de alimentos básicos que tanta falta hace en estos

Villahermosa, Tab., 24 de Febrero de 1988

EL PDTE. DE LA COM. AGRA. MIXTA
Lic. Adrián Hernández Cruz
EL SECRETARIO DE LA COMISION AGRARIA
MIXTA
Lic. Sergio Domínguez Hernández

RTG-1215

AVISO

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 247, FRACCION II DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, CONSTRUCTORA CIUDAD PEMEX, S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACION) AVISA A SUS ACCIONISTAS QUE EL BALANCE FINAL DE LA EMPRESA, EN EL QUE SE INDICA LA PARTE QUE CORRESPONDE A CADA SOCIO EN EL HABER SOCIAL, ES DEL TENOR SIGUIENTE:

EFECTIVO CAJA Y BANCOS

Por remanente en favor

de los Accionistas: -----\$29'407,833.00

RECUPERACION DE CAPITAL

1,000 acciones con valor nominal de \$50,000.00 c/u -----\$50'000,000.00

Porcentaje de pérdida por acción: 41.18% -----\$20'592,167.00

SUMA DEL REMANENTE: -----\$29'407,833.00

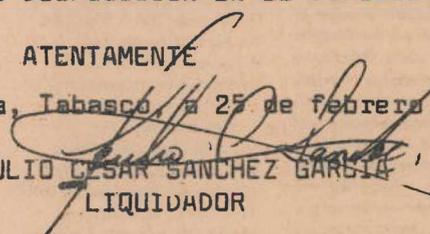
DISTRIBUCION DEL REMANENTE

NOMBRE DEL ACCIONISTA	NUMERO DE ACCIONES	REMANENTE
ROBERTO MONTALBO ALFONSO	500	\$14'703,916.50
JORGE AVALOS CORNELIO	26	\$ 764,603.50
JONAS RAMON RAMON	24	\$ 705,788.50
MAGDALENO VALDEZ MIRANDA	10	\$ 294,078.50
ESTHER LINDA CORNELIO MORALES	410	\$12'939,446.00
TOTAL DE ACCIONES	1000	\$29'407,833.00

ASIMISMO SE LES NOTIFICA QUE ESTE AVISO SE PUBLICARA POR ESTE MEDIO, POR TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, TERMINO DURANTE EL CUAL EL BALANCE TRANSCRITO Y LOS PAPELES Y LIBROS DE LA SOCIEDAD QUEDARAN A SU DISPOSICION EN EL DOMICILIO DE LA EMPRESA PARA CUALQUIER ACLARACION.

ATENTAMENTE

Villahermosa, Tabasco, a 25 de febrero de 1988


 JULIO CESAR SANCHEZ GARCIA

LIQUIDADOR

RTG-1239

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO**

AL PUBLICO EN GENERAL:

En los autos del Expediente Número 041/986, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el C. Lic. Flavio Amado Everardo Jiménez, Endosatario en Procuración de MULTIBANCO COMERMEX, S.N.C., en contra de Sociedad Mercantil, denominada "LLOPICOS", S.A. DE C.V., a través de su Representante Legal y a los CC. Fernando García Rodríguez y Aracely Viuda de García, el C. Juez Segundo de lo Civil del Centro, ordenó sacar a Remate en PRIMERA ALMONEDA, el:

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION ubicado en la Manzana Seis, Lote Veinticuatro de la Calle "Sagi-

tario" del Fraccionamiento "Loma Linda" de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 231.12 metros cuadrados, habiéndose señalado para que tenga lugar, las DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, y el mencionado Predio tiene un VALOR PERICIAL de \$8'500,000.00 (Ocho Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.), y para que tenga verificativo el Remate en Primera Almoneda en el Recinto de este Juzgado, siendo POSTURA LEGAL la que cubra las Dos Terceras Partes de la cantidad citada.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve

días, en el Periódico Oficial del Estado, expido el presente edicto a los diecinueve días del mes de Febrero del año de mil novecientos ochenta y ocho, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

EL SECRETARIO JUDICIAL

Lic. Luis Antonio Hernández Vázquez

2-3

RTG-1221(55/988) INFORMACION AD-PERPETUAM

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

En el Expediente Civil Número 55/988, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria de Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por José Ramiro Guillermo de la Cruz, con esta fecha se dictó un Auto, mismo que transcrito a la letra se lee dice:

AUTO

"JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. ENERO VEINTICINCO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO. Por presentado el C. José Ramiro Guillermo de la Cruz con su escrito de cuenta, documentos anexos y copias simples que acompaña, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, tendientes a acreditar la posesión de un: PREDIO SUB-URBANO ubicado en el Poblado de "Tapotzingo" de este Municipio, y cuya superficie total es de 1.307.50 M2. (Mil Trescientos Siete Metros Cincuenta

Centímetros Cuadrados), y sus medidas y colindancias las siguientes: al Norte, en 52.30 metros con Sergio Matías al Sur, en 52.30 metros con Víctor Esteban de la Cruz; al Este, en 25.00 metros con Hermógenes Cruz Esteban y al Oeste, en 25.00 metros con la Calle Sin Nombre.

Al efecto y con fundamento en los artículos 790, 794, 798, 802, 803, 810, 823, 824, 825, 826, 827, 2932, 2933 y demás relativos y aplicables del Código Civil vigente: 1.º, 2.º, 44, 94, 142, 155, 254, 870, 904, 906, 907 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor y 41 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado, se admite y se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, en consecuencia, integrese expediente por duplicado, registrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y al C. Agente del Ministerio Público adscrito, la intervención legal que le corresponda.

Por otra parte, publíquese el presente Provéido a manera de edictos, por tres veces consecutivas de tres en tres días, en el

Periódico Oficial y en otro de los de mayor circulación de los que se editan en la Capital del Estado.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó, manda y firma la licenciada María Victoria Jiménez Ross, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, asistida del Secretario Judicial de la Mesa Civil, C. Jorge Sánchez Magaña, que certifica y da fe. Firmado. Firmas ilegibles."

Y para su publicación en el Periódico Oficial y en otro de los de mayor circulación de los que se editan en la Capital del Estado, por tres veces consecutivas de tres en tres días, expido el presente edicto a los veinticinco días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y ocho, en la ciudad de Nacajuca, Tabasco.

EL SECRETARIO JUD. CIVIL

C. Jorge Sánchez Magaña

2-3

RTG-1240

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO****"PRIMERA ALMONEDA"**

En la Sección de Ejecución del JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, Número 118/985, promovido por el licenciado Germán Espinola Latournerie, Endosatario en Procuración de el BANCO INTERNACIONAL, S.N.C., en contra de el arquitecto Eduardo Gallegos Chaul, el C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Centro, señaló para sacar a Remate en Primera Almoneda y al Mejor Postor, los siguientes bienes inmuebles embargados consistentes en:

a).- EL PREDIO URBANO ubicado en la Calle "Veintisiete de Febrero" y "Paseo Tabasco" de esta ciudad, constante de una Superficie de Doscientos Cuarenta y Siete Metros Cuadrados, inscrito bajo el Número 2716 del Libro General de Entradas, afectándose el Predio Número 14008 a Fojas 80 del Libro Mayor, Volumen 57, sirviendo de BASE para el REMATE la suma de Siete Millones Cuatrocientos Diez Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional.

b).- EL CINCUENTA POR CIENTO de la parte alícuota que le corresponde al demandado DEL PREDIO URBANO ubicado en la Calle "Privada" de la Colonia Pensiones de esta ciudad, constante de una superficie de 229.86 metros cuadrados, inscrito bajo el Número 2259 del Libro General de Entradas, afectándose el Predio Número 45606 a Folios 205 del Libro Mayor, Volumen 177, sirviendo de BASE para el REMATE, en cuanto al Cincuenta por Ciento del Predio en cuestión, la suma de

\$8'264,160.00 Ocho Millones Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Ciento Sesenta Pesos 00/100 M.N.

c).- PREDIO RUSTICO ubicado en la Ranchería "RIO VIEJO", perteneciente a este Municipio del Centro, constante de una Superficie de Cuatrocientos Cincuenta Metros Cuadrados, inscrito bajo el Número 2626 del Libro General de Entradas, afectando el Número 38824 a Folios 198 del Libro Mayor, Volumen 150, sirviendo de BASE para el REMATE la cantidad de Trece Millones Ciento Cincuenta Mil Pesos 00/100.

d).- EL CINCUENTA POR CIENTO DEL PREDIO URBANO marcado con el Lote Número 41, Manzana 3, ubicado en el Fraccionamiento "Villa Las Palmas" de esta ciudad, constante de una superficie de 136.55 metros cuadrados, inscrito bajo el Número 2751 del Libro General de Entradas, afectando al Predio Número 36514 a Folio 141 del Libro Mayor 141, sirviendo de BASE para el REMATE, el Cincuenta por Ciento del Predio de referencia por sociedad conyugal, la suma de \$3'755,125.00 (Tres Millones Setecientos Cincuenta y Cinco Mil Ciento Veinticinco Pesos 00/100 M.N.).

e).- EL INMUEBLE CONSISTENTE EN UNA CASA HABITACION ubicada en Retorno de Palmera, Número 5, Manzana 23, en Cancún, Quintana Roo, inscrito en el Registro Público bajo el Número 4 a Folios del 4 al 24, Tomo Décimo Cuarto, Auxiliar B, Sección Primera,

sirviendo de BASE para el REMATE la suma de Diez Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional, y es POSTURA LEGAL la que cubra las Dos Terceras Partes.

SE CONVOCAN POSTORES, quienes deberán depositar, previamente, en la Secretaría de Finanzas del Estado, o bien en la Tesorería Judicial adscrita al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual, por lo menos, al Diez por Ciento de la Cantidad Base para el Remate, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, para la celebración del Remate en cuestión.

Y para su publicación, por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, expido el presente edicto a los veintiséis días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

ATENTAMENTE

LA SRIA. JUD.

C. María Lidra de la Cruz Pérez

2-3

RTG-1229

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO****AL PUBLICO EN GENERAL:**

En la Sección de Ejecución del JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, número 64/985, promovido por el licenciado Flavio Amado Everardo Jiménez, Endosatario en Procuración de BANCA SERFIN S.N.C., en contra de los CC. Jaime Peregrina Bautista y Ma. Teresá Cruz de Peregrina, el C. Juez Segundo de lo Civil, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda, el:

PREDIO URBANO ubicado en la Calle "Sonora", número 226, marcado con Lote 7, Manzana 13-A del Fraccionamiento "Jacaranda" del Municipio de Tlalnepanlta del Estado de México, señalándose para que tengan lugar dicha Diligencia, las DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO

DE MAYO DEL PRESENTE AÑO. Dicho inmueble tiene un VALOR COMERCIAL de \$12'000,000.00 (Doce Millones de Pesos 00/100 M.N.), y es POSTURA LEGAL la que cubra las Dos Terceras Partes de dicha cantidad.

Hágase saber a los licitadores que deseen participar en la Subasta, que deberán depositar, previamente, en la Secretaría de Finanzas, o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del Estado, una cantidad igual, o por lo menos el Diez por Ciento del valor del citado inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces dentro de nueve días, más nueve en razón de la distancia, expido el presente Edicto, a los veinticinco días del mes de Febrero del año de mil novecientos ochenta y ocho, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

LA SECRETARIA JUDICIAL

Licda. Beatriz M. Vera Aguayo

2-3

RTG-1230

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO**

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:

En la Sección de Ejecución, deducida del Expediente 356/986, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado Flavio Amado Everardo Jiménez, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., en contra de Cirilo Agustín Peña Pinedo, el C. Juez Segundo de lo Civil del Centro, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda, el:

PREDIO RUSTICO CON CONSTRUCCION ubicado en la Ranchería "Río Seco", Municipio de Cunduacán, Tabasco, constante de una Superficie de Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres Metros Cuadrados, con construcciones de tipo industrial, señalando para que tenga efecto dicha Diligencia, las DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DEL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, y el menciona-

do Predio tiene un VALOR COMERCIAL de \$40'300,000.00 (Cuarenta Millones Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.), y es POSTURA LEGAL la que cubra las Dos Terceras Partes de dicha cantidad.

Hágase saber a los licitadores que deseen intervenir en la Subasta, que deberán depositar, previamente, en la Secretaría de Finanzas del Estado, o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial Adscrita al Tribunal Superior de Justicia, una cantidad igual, o por lo menos al Diez por Ciento del valor del citado predio.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces dentro de nueve días, expido el presen-

te edicto, a los tres días del mes de Marzo del año de mil novecientos ochenta y ocho, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

LA SECRETARIA JUDICIAL

Licda. Beatriz M. Vera Aguayo

3

RTG-1235

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO**

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:

Que en el Cuadernillo de Sección de Ejecución, deducido del Expediente Número 303/985, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, se dictó un Auto de Inicio que copiado a la letra dice:

"JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO. A (6) SEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO. A sus autos el escrito del C. Jorge Zacarías Hernández para que obre como proceda en deracho y,

SE ACUERDA:

UNICO.- Se tiene al C. Jorge Zacarías Hernández por presentado con su escrito de cuenta, y como lo pide, se señalan las DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar el Remate en Primera Almoneda en el presente Juicio con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio; 543, 549, 532, 553, 577 del Código de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al de Comercio, y conforme a su numeral segundo, para que tenga lugar la Diligencia de Remate en

Primera Almoneda, respecto del bien inmueble embargado, consistente en un

PREDIO URBANO el que se encuentra ubicado en Juan García Valencia, Lote Número 30 de la Colonia Infonavit (Atasta de Serra de esta ciudad), con una superficie de 174.33 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 9.15 metros con la Calle "Circuito de Juan García Valencia"; al Sur 9.20 metros con el Lote Número 37, propiedad del señor Adolfo Vadillo; al Este, 19.00 metros con Calle "Circuito de Juan García Valencia" y al Oeste, 19.00 con el Lote Número 28, propiedad de la señora Luz María Pérez Pérez; debiéndose CONVOCAR POSTORES por medio de edictos que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación de esta ciudad, en los sitios públicos de costumbre, haciéndose las publicaciones por tres veces dentro de nueve días. Será POSTURA LEGAL la que cubra las Dos Terceras Partes de la cantidad de \$11'827,000.00 (Once Millones Ochocientos Veintisiete Mil Pesos 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado dicho inmueble, siendo las dos terceras partes de la cantidad en que fue valuado, o sea \$7'884,666.66 (Siete Millones Ochocientos

Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos 66/100 M.N.), para tomar parte en la Subasta, debiendo los licitadores consignar, previamente, ante la Secretaría de Finanzas, o ante la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia, una cantidad, por lo menos, al DIEZ POR CIENTO en efectivo del valor fijado para llevar a efecto la Subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Así lo acordó y firma el ciudadano Juez del Conocimiento, por ante la Secretaría de Acuerdos, quien autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas".

Por Mandato Judicial y para su publicación en el Periódico Oficial, expido el presente aviso a los diecinueve días del mes de Febrero del año de mil novecientos ochenta y ocho, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

LA SECRETARIA JUDICIAL

Lic. Cruz Gamas Campos

3

RTG-1228(047/986) VIA EJECUTIVA MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:

Que en el Cuadernillo de Sección de Ejecución de Sentencia, deducido del Expediente Número 047/986, relativo en la VIA EJECUTIVA MERCANTIL, promovido por el C. Fausto D. Aguilar Peña, se dictó un Acuerdo con fecha dieciséis de Febrero del presente año, mismo que copiado a la letra dice:

"JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A (16) DIECISEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO. PRIMERO.- Con vista al estado procesal que guardan los presentes autos, como lo solicitó el licenciado Flavio Amado Everardo Jiménez en Diligencia de fecha doce de Febrero del año en curso, se señalan las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DEL MARZO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar el Remate en Segunda Almoneda en el presente juicio, con apoyo en los artículos 1,410 y 1411 del Código de Comercio, así como los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al de Comercio, sáquese a Pública Subasta en Segunda Almoneda y al Mejor Postor los siguientes bienes muebles:

1.- Tren de laminación, caja de engranes trio, molino 10 de 225 Mm. diámetro construido en acero fresado y con castillos hechos en acero electrosoldado con sus respectivas chumaceras embaldadas.

2.- Stand trio de desvaste, compuesto de dos castillos construido en placa de acero electrosoldado con sus respectivas chumaceras, rodillo de hierro gris endurecido, barras y herramientas.

3.- Stand preparador similar al anterior con placas de acero electrosoldados con rodillos, chumaceras embaldadas, barras guías y coples.

4.- Stand similar al anterior, cuya finalidad y usos específicos son para colocación de los rodillos finales para la producción de varilla corrugada de 5/8 de pulgada. 1/2 de pugada y 3/8 de pulgada, la capacidad del equipo es de 10 Tons/8 hrs.

5.- Motor de 300 H.P. sin placas, con poleas, barras y arrancador sin placa (No. de Serie 597088) de 150 A, de manivela.

6.- Horno de alimentación, montado sobre base de concreto, armazón de placa y vigueta con tubo ventilador y dos quemadores (el horno es de 6X3X1M), con tres puertas de alimentación (se cambió revestimiento refractario en proceso de nuevo revestimiento).

7.- Transformador eléctrico trifásico en aceite marca Transformadores y Maquinarias con capacidad de 350 Kva. 60 ciclos, acometida de 34.5 Kva. salida de 440.220/127 V. No. de Serie 48716 sin instalar 8.0 autotransformador eléctrico trifásico en aceite, marca Transformadores y Maquinaria, capacidad de 25 Kva. 60 ciclos 440.220/127 V. sin instalar.

9.- Seis cuchillas desconectores de 34.5 Kv. 100 A, sin instalar un juego de aparta-rayos de 30 Kv. para línea de 34.5 Kv. sin instalar.

10.- Tanque de lámina de hierro de 1/2 con capacidad de 35,000 litros, tipo ferrocarril, montado sobre base de viga de concreto.

11.- Tanque de lámina de hierro 1/4 con capacidad de 10,200 litros tipo camión (oxidación en la base).

12.- Báscula romana marca Fairbankmorse capacidad de 500 Kg. sellada.

13 Soldador eléctrico de 225 A, marca DIMSA,

modelo Fe/225 C.A., No. de Serie 7-04-84-445-V, DEBIEN DO CONVOCAR POSTORES por medio de edictos que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación de esta ciudad, haciendo las publicaciones tres veces dentro de tres días por tratarse de bienes muebles.

Será POSTURA LEGAL la que cubra las Dos Terceras Partes de la cantidad \$30'000.000.00 (Treinta Millones de Pesos 00/100 M.N.), en que fueron valuados dichos muebles con la rebaja del Veinte por Ciento de la cantidad en que fue valuado, o sea \$16'000.000.00 (Dieciséis Millones de Pesos 00/100 M.N.), para tomar parte en la Subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, o en la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia, una cantidad por lo menos del Diez por Ciento en efectivo del valor fijado, para llevar a efecto la Subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó, mandó y firma el ciudadano Juez del Conocimiento, por ante la Secretaría de Acuerdos, quien certifica y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas."

Por Mandato Judicial y para su publicación en el diario de mayor circulación, expido el presente aviso a los veinte días del mes de Febrero del año de mil novecientos ochenta y ocho, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

LA SECRETARIA JUDICIAL

Lic. Cruz Gamas Campos

3

RTG-1231

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A QUIEN CORRESPONDA:

En el Expediente Número 248/987, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el C. Lic. Mario Arco Rodríguez, Endosatario en Procuración del BANCO SERFIN, S.N.C., en contra de la Sociedad Cooperativa de Producción Agropecuaria "LA UNION DE JONUTA", S.C.L., representada por el C. Abelino Cortés Telle o quien legalmente la representa, por Auto de fecha cinco de Marzo del año en curso, se dictó un Proveído y se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO para la celebración del Remate en Pública Subasta y primera Almoneda y al Mejor Postor los siguientes inmuebles y muebles:

a).- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION ubicado en la Calle "Marina y Marcos Diaz" del Municipio de Jonuta, constante de una superficie de 302.13 metros cuadrados, a nombre de la Sociedad Cooperativa de Producción Agropecuaria "La Unión de Jonuta, S. C. L." medidas y colindancias obran en el expediente.

b).- PREDIO Y CONSTRUCCION ubicado en la Calle "Marina" del Municipio de Jonuta, Tabasco, constante de una superficie de 3.20 metros cuadrados, a nombre de la Sociedad

Demandada, medidas y colindancias obran en el expediente.

c).- TRES TINAS DE ACERO INOXIDABLE para cuajar leche de capacidad de Un Mil Quinientos Litros cada una; una amasadora de queso y coagulador, dos cámaras de enfriamiento de quince y diez metros cuadrados respectivamente, para conservar la materia prima del queso y una tina recibidora de suero con capacidad de dos mil litros cúbicos.

Servirá de Base para el Remate del primero de dichos bienes, la suma de \$15'106.500 (Quince Millones Ciento Seis Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.), VALOR COMERCIAL asignado por el Perito Valuador designado por la parte actora y siendo POSTURA LEGAL la que cubra las Dos Terceras Partes de dicha cantidad, para el segundo servirá de base la suma de \$16'000.000.00 (Dieciséis Millones de Pesos 00/100 M.N.). VALOR COMERCIAL igualmente asignado por dicho Perito y es POSTURA LEGAL la que cubra las Dos Terceras Partes de dichas cantidades y para los bienes muebles descritos servirá de Base para su Remate la suma global de \$10'000.000.00 (Diez Millones de Pesos, Moneda Nacional), cantidad igualmente asignada como VALOR COMERCIAL, y es POSTURA LEGAL la que cubra las Dos Terceras Partes

de dicha cantidad.

CONVOCANCO POSTORES, debiendo los licitadores depositar, previamente, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial Adscrita al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual, por lo menos, al DIEZ POR CIENTO de la Cantidad Base para el Remate, sin cuyo requisitos no serán admitidos.

Por Mandato Judicial y para su publicación en un diario de mayor circulación que se edita en esta ciudad, por tres veces dentro de nueve días, expido el presente edicto a los ocho días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

ATENTAMENTE
LA SRIA. JUD. DE JDO. 3o. CIVIL
C. María Isidra de la Cruz Pérez

3

RTG-1226

INFORMACION AD-PERPETUAM

A QUIEN CORRESPONDA

Que en el Expediente Civil Número 109/987, relativo a Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por la C. Concepción Trinidad Méndez, con fecha primero de Julio de 1987, se dictó un Acuerdo que copiado a la letra dice:

"JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO. A PRIMERO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.- VISTO el escrito de la promovente, Concepción Trinidad Méndez, seguidamente,

SE ACUERDA:

UNICO.- Se tiene por presentado a la C. Concepción Trinidad Méndez con su escrito de cuentas, documentos y copias simples que acompaña, señalando como domicilio, para recibir citas y notificaciones, el Departamento Jurídico de ese H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, y autorizando, para que en su nombre y representación las reciba, al C. Lic. Mario Cárdenas Vasconcelos y la C. Claudia Maritza López Campos, promoviendo por su propio derecho, en la Via de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un:

PREDIO RUSTICO que se encuentra ubicado en la Rancharía "Aguiles Serdán," Primera Sección, de este Municipio

de Jalapa, Tabasco, con una superficie de 8-42-88 (Ocho Hectáreas Cuarenta y Dos Areas y Ochenta y Ocho Centiáreas), mismas que se localizan dentro de los linderos y medidas siguientes: al Norte, en 330.40 metros con Maribel Martínez del Río y Elizabeth Alvarado Guillen; al Sur, en cero metros con vértices, donde comienza el Predio; al Este, en 595.00 metros con Concepción Trinidad M., y Elizabeth Alvarado G., y al Oeste, en 510.00 metros con Maribel Martínez de R.

Con fundamento en los artículos 790, 794, 802, 807, 823, 824, 825, 826, 827, 1135, 1137, 1152 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado, y los artículos 121, 870, 872, 904, 905, 906, 907, 908 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; fórmese expediente por duplicado, registrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y al C. Agente del Ministerio Público, désele la intervención que por Ley le corresponda.

En cuanto a la Testimonial ofrecida por la actora, dígaselo que en el momento procesal oportuno se acordará lo conducente.

Con fundamento en el artículo 121 del Código Procesal de la Materia, publíquese los edictos correspondientes del presente Auto de Radicación, por tres veces de tres en tres días, en el Diario Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación de los

que se editan en la ciudad Capital, así como fíjense los avisos en los lugares públicos de costumbre, debiéndose notificar oportunamente al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, asimismo al C. Agente del Ministerio Público adscrito, désele la intervención legal que por Ley le corresponda, para que manifieste lo que a sus intereses convenga.

Notifíquese personalmente. Cúmplase. Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada María Victoria Jiménez Ros, Juez Mixto de Primera Instancia, por y ante el Secretario Judicial, licenciado Carlos Alberto Pacheco Durán, quien certifica y da fe. Rúbrica. Dos firmas ilegibles."

Para su publicación, por tres veces de tres en tres días, en el Diario Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación de los que se editan en la ciudad Capital, por lo que expido el presente edicto, a los (12) doce días del mes de Enero del año de (1988) mil novecientos ochenta y ocho, en la ciudad de Jalapa, Estado de Tabasco.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
Lic. Carlos Alberto Pacheco Durán

1-2-3

RTG-1221(307/987) INFORMACION AD-PERPETUAM

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el Expediente Civil Número 307/987, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria de Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por Gertrudis Lázaro Landero, con esta fecha, se dictó un Auto que transcrito a la letra se lee y dice:

AUTO

"JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. MAYO DIECIOCHO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE. Por presentado el C. Gertrudis Lázaro Landero con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, promoviendo en la Via de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, tendientes a acreditar derechos de posesión respecto de un:

PREDIO SUB-URBANO ubicado en la Calle "Benito Juárez" del Poblado de "Guataca", perteneciente

a este Municipio de Nacajuca, Tabasco, cuya superficie total es de 690.00 M2. (Seiscientos Noventa Metros Cuadrados), y sus medidas y colindancias las siguientes: al Norte, en 60.00 metros con José Salustiano Lázaro Landero; al Sur, en 60.00 metros con Simón Lázaro; al Este, en 11.50 metros con Arroyo y al Oeste, en 11.50 metros con la Calle "Benito Juárez".

Al efecto y con fundamento en los artículos 790, 823, 824, 825, 826, 827, 2932, 2935 y demás relativos y aplicables del Código Civil vigente; lo., 2o., 44, 94, 155, 870, 904, 907, y demás aplicables de la Ley Adjetiva Civil en vigor y 41 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado, se admite y se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta; en consecuencia, integrese expediente por duplicado, registrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y al C. Agente del Ministerio Público adscrito, la intervención legal que le corresponda.

Por otra parte, publíquese el presente Proveído a manera de edictos, por tres veces consecutivas de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en otro de los de mayor

circulación de los que se editan en la Capital del Estado.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado J. Francisco Quevedo Giorgana, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, asistido del Secretario Judicial de la Mesa Civil, C. Jorge Sánchez Magaña, que certifica y da fe. Firmado. Firmas ilegibles".

Y para su publicación en el Periódico Oficial y en otro de los de mayor circulación de los que se editan en la Capital del Estado, por tres veces consecutivas de tres en tres días, expido el presente edicto a los dieciocho días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y siete, en la ciudad de Nacajuca, Tabasco.

EL SECRETARIO JUD. CIVIL
C. Jorge Sánchez Magaña

1-2-3

RTG-1228(049/986) VIA EJECUTIVA MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:

Que en el Cuadernillo de Ejecución de Sentencia, deducido del Expediente Número 049/986, relativo en la VIA EJECUTIVA MERCANTIL, promovido por el C. Fausto D. Aguilar Peña, se dictó un Acuerdo de fecha veintinueve de Febrero del año en curso, mismo que copiado a la letra dice:

ACUERDO

"JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO. A (29) VEINTINUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO. PRIMERO.- Con vista al estado procesal que guardan los presentes autos, como lo solicitó el licenciado Flavio Amado Everardo Jiménez en Diligencia de fecha quince de Febrero del año en curso, se señalan las DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar, en Segunda Almoneda, en el presente juicio, con apoyo en los artículos 1,410 y 1,411 del Código de Comercio, así como los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al de Comercio, síquese a Pública Subasta en Segunda Almoneda y al Mejor Postor los siguientes bienes muebles:

1.- Tren de laminación, caja de engranes trio, para molino 10 de 225 Mm. diámetro, construido en acero fregado y con castillos hechos en acero electro-soldado con sus respectivas chumaceras embaldadas.

2.- Stand trio de desvaste, compuesto de dos castillos construidos en placa de acero electro-soldado con sus respectivas chumaceras rodillo de hierro gris endurecido, barras y herramientas.

3.- Stand preparador similar al anterior con placas de acero electro-soldadas con rodillos, chumaceras embaldadas, barras guías y coples.

4.- Stand similar al anterior, cuya finalidad y usos específicos son para colocación de los rodillos finales para la producción de varilla corrugada de 5/8 de pulgada, 1/2 pulgada y 3/8 pulgada, la capacidad del equipo es de 10 Tons/8 hrs.

5.- Motor de 300 P. sin placa, con poleas, bandas y arrancador sin placa (No. de Serie 597088) de 1501 A, de manivela.

6.- Horno de alimentación, montado sobre base de concreto, armazón de placa y vigueta con tubo ventilador y dos quemadores (el horno es de 6X3X1M), con tres puertas de alimentación (se cambió revestimiento refractario en proceso de nuevo revestimiento).

7.- Transformador eléctrico trifásico en aceite, marca Transformadores y Maquinarias con capacidad de 350 KVA 60 ciclos, acometida de 34.5 Kva. salida de 440.220.127 V. No. de Serie 48716 sin instalar.

8.- Autotransformador eléctrico trifásico en aceite, marca Transformadores y Maquinarias con capacidad de 25 Kva 60 ciclos 440.220/127 V sin instalar.

9.- 6 cuchillas desconectores de 34.5 Kv. 100 A. sin instalar, un juego de aparta-rayos de 30 Kv. para línea de 34.5 Kv. sin instalar.

10.- Tanque de lámina de hierro de 1/2 con capacidad de 35,000 litros, tipo ferrocárril, montado sobre base de viga de concreto.

11.- Tanque de lámina de hierro de 1/4 con capacidad de 10,200 litros tipo camión (oxidación en la base).

12.- Báscula romana marca Fairbankmorse capacidad de 500 Kg. sellada.

13.- Soldador eléctrico de 225 A, marca DIMSA, modelo Fe/225 C.A., No. de serie 7-04-84-446-V., DEBIENDO CONVOCAR POSTORES por medio de edictos que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación de esta ciudad, haciendo las publicaciones tres veces dentro de tres días por tratarse de bienes muebles. Será POSTURA LEGAL la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$30'000,000.00 (Treinta Millones de Pesos 00/100 M.N.), en que fueron valuados dichos muebles, con la rebaja del Veinte por Ciento de la cantidad que fue valuado, o sea \$18'000,000.00 (Dieciséis Millones de Pesos 00/100 M.N.). Para tomar parte en la Subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, o en la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia, una cantidad, por lo menos del Diez por Ciento en efectivo del valor fijado para llevar a efecto la Subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

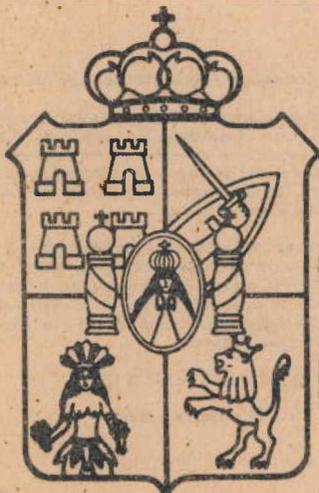
Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó, mandó y firma el ciudadano Juez del Conocimiento, por ante la Secretaría de Acuerdos, quien certifica y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas."

Por Mandato Judicial y para su publicación en el Periódico Oficial, expido el presente aviso, constante de dos fojas útiles, a los veintinueve días del mes de Febrero del año de mil novecientos ochenta y ocho, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco. Conste.

LA SECRETARIA JUDICIAL

Lic. Cruz Gamas Campos

3



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n, Cd. Industrial, o al Teléfono 2-77-83 de Villahermosa, Tabasco.